

siete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en los mismos lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a la unidad euro y modificación del artículo séptimo de los Estatutos.

Segundo.—Examen y aprobación si procede del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y propuesta sobre la aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios de 2002 a 2005, ambos inclusive, examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante dichos ejercicios.

Tercero.—Substitución del órgano de administración de la sociedad, que pasa de ser de un Consejo de Administración a Administrador único, y consiguiente modificación de los artículos décimo cuarto, vigésimo tercero, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los Estatutos.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Traslado del domicilio social de la compañía y consiguiente modificación del artículo sexto de los Estatutos.

Sexto.—Aumentar el capital social en la suma de 199.925,86 euros, mediante la emisión de 3.326 nuevas acciones de la misma serie de las hoy existentes, numeradas correlativamente del 1.001 al 4.326, por valor nominal de 60,11 euros cada una, mediante aportaciones de los socios, y consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del texto refundido de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se comunica que los documentos e informes de los asuntos que deberán someterse a votación, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas sitas en (08017) Barcelona, calle Doctor Roux, 127, bajos, 1.ª, así como su derecho a solicitar su envío inmediato y gratuito.

Barcelona, 24 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, Ángel Berbiela Rivero.—47.468.

RENTIVASA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 14 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 15 de septiembre de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, el cambio de régimen jurídico de la entidad. Solicitud de revocación de la autorización administrativa como sociedad de inversión de capital variable. Transformación en sociedad anónima de régimen ordinario con el consiguiente cambio de denominación, objeto social y establecimiento del capital social. Baja de la sociedad del Registro de Sociedades de capital variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones. Cese, en su caso, de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) como entidad encargada del registro contable, y designación, en su caso, de nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital de la sociedad. Alternativamente, reversión del sistema de anotaciones en cuenta a títulos físicos. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de estatutos.

Segundo.—Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad, y de la entidad depositaria de la sociedad.

Tercero.—Reducción del capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias de la

sociedad, y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reducción del capital social con devolución de aportaciones, y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento, cese y reelección, en su caso, de Consejeros de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en la calle Serrano, número 88, de Madrid, el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y de los Estatutos sociales y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 31 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico García-Arquimbau Ayuso.—48.486.

RESIDENCIAL CDV 16, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Centro Residencial Valmonte, sito en la calle Romero Giron, 9, a las dieciocho horas del día 12 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 13 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese del Consejero Prim S. A. y nombramiento, en su lugar, de otro Consejero propuesto por el accionista Prim, S. A.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Informe sobre la nueva política de gestión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Cebrian Echarri.—47.429.

RIBAS POLÍGONO III, S. L.

(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONS ESTIL RIVAS, S. L.

RIVAS BARRAGÁN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Ribas Polígono III, S. L., celebrada con carácter universal el 31 de julio de 2006, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir totalmente la compañía, mediante división de todo su patrimonio que se traspasará en bloque a dos sociedades beneficiarias de la misma, Construccions Estil Rivas, S. L., y Rivas Barragán, S. L., que son preexistentes.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 27 de julio de 2006, y en el balance de escisión de la compañía, cerrado a 6 de julio de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, Ribas Polígono III, S. L., podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del balance de esci-

sión. Los acreedores de la misma, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 31 de julio de 2006.—El Administrador único, Juan José Ribas Barragán.—48.311.

2.ª 9-8-2006

ROS CASARES CENTRO DEL ACERO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

ABAL TRANSFORMADOS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en virtud de decisiones de socios únicos de las citadas sociedades, adoptadas en sesión de todas ellas el 30 de marzo de 2006, decidieron, todas ellas aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» de «Abal Transformados, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 1 de agosto de 2006.—Los Administradores únicos de «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Abal Transformados Sociedad Limitada, Unipersonal».—48.883. 3.ª 9-8-2006

SAL IZAR, S. A. (Sociedad absorbente)

COSALGI, DISTRIBUIDORA DE SAL, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Sal Izar, Sociedad Anónima», y, asimismo, la expresada Sociedad, como socio único de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 27 de julio de 2006 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Sal Izar, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que se extinguirá, produciéndose el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades implicadas en la fusión, en orden a obtener, en el domicilio social de dichas sociedades, los documentos a los que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de

un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 28 de julio de 2006.—El Administrador único de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada», Rosa María Chivite Berasategui.—Los Administradores Solidarios de «Sal Izar, Sociedad Anónima», Rosa María Chivite Berasategui y Felipe Valle Chivite.—48.226.

y 3.ª 9-8-2006

**SALINA AGROTECNOLOGICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**CITRO GESTIÓN INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

La Junta general y universal de socios de la compañía «Salina Agrotecnológica, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en su reunión celebrada el 29 de julio de 2006, la escisión parcial de la sociedad de un Activo de 456.790 euros correspondiente a los inmuebles sitos en la calle Lagunilla y calle Coto de Doñana de la ciudad de Málaga y un Pasivo de 453.625 euros, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 3.165 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en constitución denominada «Citro Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», la cual se constituye con un capital de 3.165 euros, emitiendo 3.165 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 1 a la 3.165 ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid a 29 de julio de 2006.—La Administrador único, Reyes Troya Gozávez.—47.881. y 3.ª 9-8-2006

SANTA EULALIA SPANSIR, S. L.

Edicto-cédula de notificación

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En el procedimiento de referencia 267/05 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Palma de Mallorca a doce de julio de dos mil seis.

Parte dispositiva:

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta general de socios de la entidad mercantil Santa Eulalia Spansir, S. L., señalándose para su celebración el próximo día 19 de septiembre, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará en la Notaría de don José Antonio Alba Navarro, sita en la calle San Jaime, 60, 1.ª, de Santa Eulalia del Río, bajo la Presidencia de don Oliver Hubert Grün, actuando como Secretario, el designado por los socios concurrentes, si lo estiman necesario.

El orden del día será el fijado en la solicitud inicial. Esto es.

Orden del día

Primero.—Estudio y censura de la gestión de la sociedad en el año 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y Balance del ejercicio 2001.

Tercero.—Propuesta y resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Estudio y censura de la gestión de la sociedad en el año 2002.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y Balance del ejercicio 2002.

Sexto.—Propuesta y resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Séptimo.—Estudio y censura de la gestión de la sociedad en el año 2003.

Octavo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y balance del ejercicio 2003.

Noveno.—Propuesta y resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Décimo.—Estudio y censura de la gestión de la sociedad en el año 2004.

Undécimo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y Balance del ejercicio 2004.

Duodécimo.—Propuesta y resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Se acuerda autorizar a don Oliver Hubert Grün en su condición de socio y Presidente de la Junta para requerir la presencia notarial.

Anúnciese la convocatoria con quince días de antelación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo, haciéndose entrega a la representación procesal de la parte solicitante para que cuide de su gestión.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al libro correspondiente.

Notifíquese a la parte personada a través de su representación procesal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno. Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Así lo acuerda, manda y firma, don Víctor Fernández González, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de esta ciudad, de lo que doy fe.

Y en su consecuencia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 2006.—El/La Secretario.—48.472.

**SATELEC, S. A.
Unipersonal
(Absorbente)**

**INMOSAT, S. L.
Unipersonal
(Absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

1. Que el socio único de ambas sociedades ha acordado en fecha 12 de julio de 2006 la fusión por absorción o fusión simplificada de «Inmosat, Sociedad Limitada Unipersonal como sociedad absorbida por «Satelec, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

3. Que los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Satelec, Sociedad Anónima Unipersonal», Jaime Rosiñol Viñas y el Administrador único de «Inmosat, Sociedad Limitada Unipersonal», Miguel Pascual Gironés.—48.443. 2.ª 8-8-2006

**SELLADOS SELLTEC,
SOCIEDAD LIMITADA**

Auto de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 123/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alberto Francisco Crespo contra el demandado Sellados

Selltec, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 24-7-06 Auto, por el que se declara al ejecutado Sellados Selltec, Sociedad Limitada, en situación insolvencia total por importe de 7.064,84 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de julio de 2006.—La Secretaría Judicial, Regina María González Lozano.—47.781.

**SERVICIOS DE MONTAJES
DE LÍNEAS DE MEDÍA
Y BAJA TENSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Barros Milmanda contra la empresa Servicios de Montajes de Líneas de Media y Baja Tensión, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 12 de julio de 2005, cuya parte dispositiva es el siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada «Servicios de Montajes de Líneas de Media y Baja Tensión, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 8.678,68 euros de principal, así como 867,86 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 19 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—47.789.

**SERVIFOOD INDUSTRIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GRUPO FRESC CO, S. L.
Sociedad unipersonal**

**CHAMPIÑÓN VERDE, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MONTAÑA MADRILEÑA, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MODOSA STRA, S. L.
Sociedad unipersonal**

**LAS FUENTES 12, S. L.
Sociedad unipersonal**

**CABALLERO DE GRACIA 8, S. L.
Sociedad unipersonal**

**TOMATE VERDE, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MONTAÑA VALENCIANA 2000, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MAS FALCÓ 2000, S. L.
Sociedad unipersonal**

**ZANAHORIA VERDE, S. L.
Sociedad unipersonal**

**CARXOFA VERDA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**PATATA VERDE, S. L.
Sociedad unipersonal**

**REMOLACHA VERDE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Los socios únicos de «Servifood Industrial, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal); Grupo Fresc Co, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal); Champiñón